

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 09
SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 de mayo de 2015**

(Acta aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 13.05.15)

HORA DE INICIO : 09:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 12:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 6to piso)

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO | REP. UNFV |
| 4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| 5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 6. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA |
|--------------------------------|--|

2. DR. GUILLERMO PINO INFANTE
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

3. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI
REP. ASPEFAM
4. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS
REP. CMP
5. DR. DAVID JUMPA ARMAS
REP. ANMRP

AUSENTES

6. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA
REP. UNSA
7. DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
8. DR. MARCO ANTONIO MASCARÓ COLLANTES
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
9. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE
REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
10. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URÍA
REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA
REP. ALT. DGGDRH – MINSA
2. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO
REP. ALT. ASPEFAM
3. DR. VÍCTOR ABURTO LOROÑA
REP. ALT. USMP
4. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA
REP. ALT. UPCH
5. DR. MANUEL ENRIQUE CHICHIZOLA MERINO
URP
6. DRA. MARÍA CUZCO RUIZ
EQUIPO TÉCNICO DGGDRH - MINSA
7. DRA. CARLA URIARTE ALAYZA
EQUIPO TÉCNICO DGGDRH - MINA
8. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI
ASESOR LEGAL DE CONAREME

I. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL MINSA DE LAS SEDES DOCENTES DE LIMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015
Acuerdo N° 073-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Cuadro de Vacantes del MINSA en la ciudad de Lima, para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta debiendo ser publicado en la Página Web de CONAREME.

2. BONIFICACIÓN POR SERUMS ANTES DE LA VIGENCIA DEL D.S. N° 007-2008-SA
Acuerdo N° 074-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la Bonificación por SERUMS antes de la Vigencia del D.S. N° 007-2008-SA, a aplicarse en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta debiendo ser publicado en la Página Web de CONAREME.

3. CASO DEL DR. ENRIQUE CHAMORRO ROBLES – UNMSM
Dr. Miguel Castro: Expone el caso del Dr. Enrique Chamorro Robles, que fue evaluado en Sesión Conjunta con los abogados de la UNMSM, el Representante Alterno de la UNMSM ante CONAREME, el Abog. de la DGGDRH – MINSA y el mismo como Asesor Legal de CONAREME, teniendo en cuenta el Oficio N° 01031/FM-D/2015, del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. Herman Vildózola Gonzáles, solicitando Reserva de una vacante por la modalidad cautiva – especialidad Urología en la sede del Hospital Arzobispo Loayza, vacante del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, al médico cirujano Fredy Enrique Chamorro Robles.

Que vistos los antecedentes del caso, debatido y votado en la presente sesión, el Pleno del CONAREME, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 075-2015-CONAREME: En atención a la solicitud de reserva de plaza al médico cirujano Fredy Enrique Chamorro Robles, realizada por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, corresponde denegar el pedido, toda vez que lo solicitado no es de competencia del Sistema Nacional de Residentado Médico procede, conforme su marco de regulación.

Asimismo, visto los antecedentes del caso, tomando conocimiento de los documentos presentados, en cumplimiento del acuerdo N° 066-2015-CONAREME, sometido a debate, con la participación de los Asesores Legales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dirección General de la Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Comité Nacional de Residentado Médico, se ha establecido que el médico cirujano Fredy Guillermo Chamorro Robles al momento de su postulación al Proceso de Residentado Médico del año 2013 ya había sido inhabilitado para el ejercicio profesional por sentencia judicial; y siendo que la habilitación profesional es requisito de postulación, determinado por el Reglamento de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, se tiene que el médico cirujano Fredy Enrique Chamorro Robles, con motivo de su postulación al Proceso de Residentado Médico del año 2013 ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha incurrido en el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 1° de la R.S. N° 002-2006-SA; en consecuencia, evidenciándose que éste ha incumplido con el requisito de habilidad profesional para postular y ha establecido en el proceso de admisión ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que si se encontraba habilitado, dicha conducta se encuentra incurso dentro de los alcances del Artículo 34° de la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, por lo que corresponde a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, disponer las acciones administrativas y la resolución correspondiente que el caso merita, cuyo resultado deberá ser comunicado al Comité Nacional de Residentado Médico para los fines consiguientes, en razón de su competencia.

4. VISITA DE MONITOREO A LAS CLINICAS OFTALMOSALUD Y SAN PABLO
Dra. Rosa Velasco: Informa sobre la visita de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios a las clínicas OftalmoSalud y San Pablo transmitiendo el compromiso de las autoridades de ambas clínicas de cumplir con el pago a los médicos residentes de acuerdo a la remuneración percibida por un médico residente del MINSA. Refiere que se ha recibido en

CONAREME un correo electrónico de fecha 12.05.15 del Sr. Carlos Matta Jefe de RRHH Corporativo de la Clínica San Pablo mediante el cual adjunta copia escaneada de memorándum dirigido al área de tesorería de la Clínica solicitando el pago inmediato del reintegro del sueldo neto a favor de los médicos residentes y un correo electrónico de fecha 13.05.15 del Sr. Manuel Calderón Ballester, Gerente Financiero Corporativo de la Clínica OftalmoSalud, mediante el cual adjunta copia escaneada de acta de acuerdos de Residentado Médico, suscrita el 12.05.15, por el cual la clínica regulariza el reintegro de montos no percibidos por los médicos residentes desde el 12.09.13.

Acuerdo N° 076-2015-CONAREME: Encargar a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios supervise el cumplimiento de pago a los médicos residentes de clínicas particulares de acuerdo a la remuneración percibida por un médico residente de MINSA.

5. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 077-2015-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2015
CUADRO GENERAL DE VACANTES POR ESPECIALIDAD,SUBESPECIALIDAD,SEDE Y UNIVERSIDAD - MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA

APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME 13.05.15

DEPARTAMENTO	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima		Lima		Lima	Lima					
	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE	SEDE				
UNIVERSIDAD	UCS	UCS	UCS	UCS	UCS	UNMSM	USMP	UNFV	UNFV	USMP	USMP	USMP	URP	USMP	URP	UNMSM	UNMSM	URP				
ESPECIALIDAD / MODALIDAD	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	C	L	C	L	C	L				
ADMINISTRACION EN SALUD						9																
ANATOMIA PATOLOGICA																						
ANESTESIOLOGIA													1	1								
CARDIOLOGIA																						
CARDIOLOGIA PEDIATRICA																						
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO																						
CIRUGIA DE TORAX ONCOLOGICA																						
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR																						
CIRUGIA GENERAL												1		1								
CIRUGIA ONCOLOGICA																						
CIRUGIA ONCOLOGICA DE CABEZA Y CUELLO																						
CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																						
CIRUGIA PEDIATRICA																	1					
CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA																						
DERMATOLOGIA																						
ENDOCRINOLOGIA																						
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA																						
GASTROENTEROLOGIA																						
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA																						
GENETICA MEDICA																						
GERIATRIA																						
GINECOLOGIA ONCOLOGICA																						
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA												2										
HEMATOLOGIA																						
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES														1	1	1						
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES																						
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	3	2	2	3	3	1	1	5	1	1											
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION																						
MEDICINA INTENSIVA																						
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA																						
MEDICINA INTERNA													1				1					
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE												2										
MEDICINA ONCOLOGICA																						
NEFROLOGIA																						
NEFROLOGIA PEDIATRICA																						
NEONATOLOGIA																						
NEUMOLOGIA																						
NEUROCIRUGIA																						
NEUROCIRUGIA PEDIATRICA																						
NEUROLOGIA																						
NEUROLOGIA PEDIATRICA																						
OFTALMOLOGIA																						
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA																						
OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO																						
ONCOLOGIA PEDIATRICA																						
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA																1						
OTORRINOLARINGOLOGIA																						
PATOLOGIA CLINICA																						
PATOLOGIA ONCOLOGICA																						
PEDIATRIA												1				1	2					
PSIQUIATRIA																						
PSIQUIATRIA DE ADICCIONES																						
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																						
RADIOLOGIA																						
RADIOTERAPIA																						
REUMATOLOGIA																						
UROLOGIA																						
UROLOGIA ONCOLOGICA																						
UROLOGIA PEDIATRICA																						
Subtotal	2	3	2	2	3	12	1	1	5	1	1	4	2	2	3	1	2	3	2	5	3	
Total																						

PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2015
CUADRO GENERAL DE VACANTES POR ESPECIALIDAD,SUBESPECIALIDAD,SEDE Y UNIVERSIDAD - MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA
 APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME 13.05.15

DEPARTAMENTO	Lima						Lima		Lima			Lima			Lima			Lima												
	Hospital Nacional Sergio Bernaldes						Hospital San Juan de Lurigancho		Hospital Santa Rosa			Hospital Victor Larco Herrera			Hospital Vitarate			Instituto de Enfermedades Neoplásicas				Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas								
SEDE	USMP		UNFV		URP		UNMSM		URP	UNFV		USMP	UNMSM		URP		URP		UNMSM		UPCH		USMP		UNFV		UNMSM		UNFV	
	L	C	L	C	C	L	L	C	C	L	C	L	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	C	L
ADMINISTRACION EN SALUD																														
ANATOMIA PATOLOGICA																				1	1			1	1					
ANESTESIOLOGIA	1		1			1				1								1		1	1	3	2	1	1	2	1			
CARDIOLOGIA																														
CARDIOLOGIA PEDIATRICA																														
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO																						2								
CIRUGIA DE TORAX ONCOLOGICA																								1						
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR																														
CIRUGIA GENERAL	1		1			1	1				1						1													
CIRUGIA ONCOLOGICA																						4	4	2	2	2				
CIRUGIA ONCOLOGICA DE CABEZA Y CUELLO																						1								
CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																						1								
CIRUGIA PEDIATRICA	1									1																				
CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA																														
DERMATOLOGIA																														
ENDOCRINOLOGIA																														
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA																														
GASTROENTEROLOGIA	1																													
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA																														
GENETICA MEDICA																						1	1							
GERIATRIA																														
GINECOLOGIA ONCOLOGICA																														
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	1	2				1	1	1															2		1				
HEMATOLOGIA																														
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1				1																								
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES																														
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA																														
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION																														
MEDICINA INTENSIVA	1										1																			
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA																														
MEDICINA INTERNA	1		1								1								1											
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE																														
MEDICINA ONCOLOGICA												1											5	2	1	2	2			
NEFROLOGIA																														
NEFROLOGIA PEDIATRICA																														
NEONATOLOGIA																														
NEUMOLOGIA		1																												
NEUROCIRUGIA																												1	1	
NEUROCIRUGIA PEDIATRICA																														
NEUROLOGIA																											3	4		2
NEUROLOGIA PEDIATRICA																														
OFTALMOLOGIA		1																												
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA																														
OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO																							1							
ONCOLOGIA PEDIATRICA																														
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							1												2			1				
OTORRINOLARINGOLOGIA																														
PATOLOGIA CLINICA	1																										2	1		
PATOLOGIA ONCOLOGICA																														
PEDIATRICA	1		1																											
PSIQUIATRIA																														
PSIQUIATRIA DE ADICCIONES																														
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																														
RADIOLOGIA	1	1																												
RADIOTERAPIA																														
REUMATOLOGIA																														
UROLOGIA		1		1																										
UROLOGIA ONCOLOGICA																														
UROLOGIA PEDIATRICA																														
Subtotal	11	6	6	2	2	3	1	1	8	3	1	1	7	1	1	2	1	6	4	2	29	12	9	9	8	2	3	4	1	3
Total																														

PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2015
CUADRO GENERAL DE VACANTES POR ESPECIALIDAD, SUBESPECIALIDAD, SEDE Y UNIVERSIDAD - MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA
 APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME 13.05.15

DEPARTAMENTO	Lima										Lima										Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	L	C					
	SEDE	Instituto Nacional de Oftalmología					Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón					Instituto Nacional de Salud del Niño					Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi	Instituto Nacional Materno Perinatal											Puesto de Salud AMAKELLA (Red de Salud Lima Norte V)	Puesto de Salud Jose Olaya - DISA V Lima Ciudad (*)			
		UNFV	UPCH	USMP	URP	UNMSM	UNFV	UPCH	UNMSM	UNFV	UPCH	UNMSM	UNFV	UNMSM	USMP	URP	UPCH	UNMSM	UPCH	UNFV										USMP	UNMSM	UPCH	UPCH	UPCH
ESPECIALIDAD / MODALIDAD	L	L	L	C	C	L	C	L	C	C	L	C	L	C	L	L	L	L	L	C	L	L	C	L	L	L	L							
ADMINISTRACION EN SALUD																											11	0						
ANATOMIA PATOLOGICA																												7	2					
ANESTESIOLOGIA											1									3	2	1					44	11						
CARDIOLOGIA																											9	4						
CARDIOLOGIA PEDIATRICA												1															1	0						
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO																											6	1						
CIRUGIA DE TORAX ONCOLOGICA																											0	1						
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR																											5	0						
CIRUGIA GENERAL																											34	7						
CIRUGIA ONCOLOGICA																											8	6						
CIRUGIA ONCOLOGICA DE CABEZA Y CUELLO																											1	0						
CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																											1	0						
CIRUGIA PEDIATRICA										2		2															11	2						
CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA																											3	0						
DERMATOLOGIA																											6	2						
ENDOCRINOLOGIA																											8	2						
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA											1																2	0						
GASTROENTEROLOGIA																											9	5						
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA												1															1	0						
GENETICA MEDICA																											1	1						
GERIATRIA																											2	2						
GINECOLOGIA ONCOLOGICA																											3	0						
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA																				10	3						54	16						
HEMATOLOGIA																											4	0						
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES																											12	5						
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES																											7	2						
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA																									2	2	31	1						
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION						7	1	2	2	1																	16	4						
MEDICINA INTENSIVA																											10	6						
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA											1		1														5	1						
MEDICINA INTERNA																											28	3						
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE																											1	2						
MEDICINA ONCOLOGICA																											13	4						
NEFROLOGIA																											8	2						
NEFROLOGIA PEDIATRICA											1																1	0						
NEONATOLOGIA																1				2	2	1	1				12	2						
NEUMOLOGIA																											10	4						
NEUROCIRUGIA																											5	3						
NEUROCIRUGIA PEDIATRICA													1														1	0						
NEUROLOGIA																											10	4						
NEUROLOGIA PEDIATRICA																											1	0						
OFTALMOLOGIA	1	5	1	1	1																						18	5						
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA																											1	0						
OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO												1															1	0						
ONCOLOGIA PEDIATRICA																											2	1						
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA																											14	8						
OTORRINOLARINGOLOGIA																											8	2						
PATOLOGIA CLINICA																											14	2						
PATOLOGIA ONCOLOGICA																											1	1						
PEDIATRIA											9	2	11	1	2	1											64	14						
PSIQUIATRIA																	3	3	3	2							26	8						
PSIQUIATRIA DE ADICCIONES																	1										1	0						
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																		2									2	0						
RADIOLOGIA																											16	11						
RADIOTERAPIA																											4	0						
REUMATOLOGIA																											5	1						
UROLOGIA																											6	4						
UROLOGIA ONCOLOGICA																											1	0						
UROLOGIA PEDIATRICA													1														1	0						
Subtotal	1	5	1	1	1	7	1	2	2	1	15	2	19	1	2	1	1	4	3	5	2	5	2	3	12	3	2	2	587	162				
Total																																		

Conareme

Comité Nacional de Residencia Médico D.S. 008-88-SA



PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015

BONIFICACION POR SERUMS ANTES DE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2008 SA

(Aprobado en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 13.05.15)

1. La equivalencia del puntaje de bonificación a los médicos que realizaron el SERUMS antes de la vigencia del D.S. N° 007-2008 en relación a la **Ley de SERUMS vigente** es como sigue:
 - a. 15 puntos equivale a 10 puntos
 - b. 10 puntos equivale a 10 puntos
 - c. 5 puntos equivale a 5 puntos
 - d. 0 puntos equivale 0 puntos.
2. **Considerar la equivalencia de Quintil por zona donde desarrollo el SERUMS.**
3. Aplicar el puntaje de SERUMS itinerante de los médicos que desarrollaron el SERUMS en las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP, **para los médicos cirujanos que iniciaron el SERUMS antes del 12 de marzo del 2008**, fecha en que se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 007-2008-SA y **que presenten la Resolución de Término de SERUMS con esta condición.**
4. **La bonificación complementaria de la R.M. N° 307-2010/MINSA, considera puntaje el trabajo como médico en Instituciones de Salud estatales y privadas inscritas en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud-RENAES, con registro vigente, acreditadas por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Reglamento del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, para aquellos médicos cirujanos que hubiesen iniciado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 007-2008-SA y que postulen al Programa de Admisión al Residencia de Medicina Humana (12 de marzo del 2008, fecha en que se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 007-2008-SA).**
Para la aplicación de esta bonificación complementaria en los casos de labor como médico, posterior al SERUMS, **por un período menor a 12 meses**, los Jurados de Admisión de las Universidades, deben considerar un doceavo del puntaje anual por mes trabajado.
5. El puntaje final será asignado en relación a lo que más beneficie al postulante, debiendo ser verificable documentariamente por el Jurado de Admisión de la Universidad a la que se postule, **no debiendo el puntaje final ser mayor a 10 puntos.**